



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0005581/2012, por el que tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Juan Fernando BRÜGGE, Legajo N°31.516, DNI 16.157.274, Profesor Asistente, Dedicación Simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Público Provincial y Municipal" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en las que se ha dictado Resolución HCD N°373/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de fs.64 y 65, corresponde rectificar la Resolución HCD N°373/2014, procediendo a subsanar el error material involuntario deslizado en el artículo 1° de la misma, disponiendo que: donde dice: "01/08/2008", debe decir: "01/08/2011";

Que conforme a ello, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución N°373/2014, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Juan Fernando BRÜGGE, Legajo N°31.516, DNI N°16.157.274, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura "Derecho Público Provincial y Municipal" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/08/2011 y por el término de cinco (5) años".-

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°373/2014, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Juan Fernando BRÜGGE, Legajo N°31.516, DNI N°16.157.274, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor

Asistente, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura "Derecho Público Provincial y Municipal" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/08/2011 y por el término de cinco (5) años".-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº489/2014